



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116

[www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co) [cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com)

### RESOLUCION No. 300-02-04-019-2018 (26 de febrero de 2018).

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 001 DE FEBRERO 02 DE 2018**

**LA GERENTE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA (CDAP LTDA), en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,**

#### CONSIDERANDO

Que en atención al estudio previo realizado por el proceso administrativo de la entidad CDAP LTDA., se dio inicio al proceso de selección abreviada de menor cuantía solicitud simple de cotizaciones u ofertas No. 001 de febrero 02 de 2018.

Que el CDAP LTDA., como empresa de Economía Mixta en competencia con el sector privado, realizo invitación para el proceso de selección abreviada de menor cuantía solicitud simple de cotizaciones u ofertas No. 001 de febrero 02 de 2018

Que el día 09 de febrero de 2018 se publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía solicitud simple de cotizaciones u ofertas No. 001 de febrero 02 de 2018., en la página web de la entidad [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co) y en <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

Que mediante Resolución 300-02-04-018-2018, se designó el comité evaluador dentro de la invitación de selección abreviada de menor cuantía solicitud simple de cotizaciones u ofertas No. 001 de febrero 02 de 2018.

Que mediante acta el comité evaluador, realiza la verificación de los requisitos exigidos por El CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA., a la única propuesta recibida, dando seguimiento a las exigencias planteadas en la invitación de selección abreviada de menor cuantía solicitud simple de cotizaciones u ofertas No. 001 de febrero 02 de 2018

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	NUMERO DE FOLIOS	CONTIENE ORIGINAL Y/O COPIA	VALOR DE LA OFERTA
1	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	860.523.408-6	248	ORIGINAL	\$77.061.086



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116

[www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co) [cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com)

DOCUMENTOS LEGALES	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE
a) Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el Representante Legal en la que manifiesta que conoce y acepta las condiciones y especificaciones señaladas en los términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas		Cumple
b) <u>Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y Certificación de Vigencia expedida por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada, con una vigencia no superior a treinta (30) días a la fecha de apertura de este proceso. (No se aceptan copias)</u>		Cumple
c) Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal (Formato actualizado)		Cumple
d) Copia del Registro Único Tributario –RUT		Cumple
e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente)		Cumple
f) Certificado de antecedentes fiscales del Representante Legal expedido por Contraloría General de la República (vigente)		Cumple
g) Certificado de antecedentes penales del Representante Legal expedido por la Policía Nacional.		Cumple
h) Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del Representante Legal son limitadas, el proponente deberá adjuntar la autorización de la Asamblea o Junta de Socios para comprometer a la persona jurídica.	El certificado de cámara de comercio, certifica las facultades del representante legal son ilimitadas.	N/A
i) Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal si es varón menor de 50 años de edad.		N/A
j) Declaración juramentada de inexistencia de Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar con Entidad Estatal suscrita por el Representante		Cumple

**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA**

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116

[www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co) [cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com)

Legal.		
<b>k)</b> Registro único de proponentes (RUP) Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015. (artículo 8 del Decreto 1510 de 2013), el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas, clasificado en las siguientes especialidades Proveedores: 03; Especialidad: 16 – Máquinas y aparatos – aparatos para la grabación o reproducción de imágenes o sonidos. Grupo 02 - Máquinas y aparatos – aparatos para la grabación o reproducción de imágenes o sonidos Especialidad: 23 – Servicios; Grupo: 02 - Servicio de Vigilancia y/o especialidad y grupos en la clase 8010 y 8020 del RUP; y Grupo 15 - Servicio de supervisión e inspección, Especialidad 29 – Servicio Telecomunicaciones. Grupo 01 – Transmisión Satelital de datos, Especialidad 33 – Sistemas de Información y Tecnología de Información, Grupo 02 – Equipos de Comunicaciones.		<b>Cumple</b>
<b>l)</b> Licencia de funcionamiento.		<b>Cumple</b>
<b>m)</b> Estados Financieros con corte a septiembre de 2017.		<b>Cumple</b>
<b>n)</b> Operatividad de la Licencia de Funcionamiento.		<b>Cumple</b>

<b>POLIZAS</b>	<b>VALOR</b>	<b>CUMPLE O NO CUMPLE</b>
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	\$52.972.850	CUMPLE
Garantía de seriedad de la propuesta	\$26.180	CUMPLE

**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA**

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116

[www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co) [cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com)

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJES</b>
PROPUESTA TECNICA	10
EXPERENCIA GENERAL	0
EXPERIENCIA ESPECIFICA	10
SERVICIOS DE APOYO	10
CALIFICACION FINANCIERA	Cumple Parcialmente
CONSULTORES ACREDITADOS PARA EL ESTUDIO DE SEGURIDAD	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>80</b>

<b>CALIFICACION FINANCIERA</b>		
<b>CAPITAL DE TRABAJO NETO</b> Activo Corriente - Pasivo Corriente El valor mínimo del 100% del valor del presupuesto	HABILITA	22.253.730.096
<b>LIQUIDEZ</b> Activo Corriente / Pasivo Corriente mayor o igual al 1.5	HABILITA	2.39
<b>SOLIDEZ</b> Activo Total / Pasivo Total superior a Dos (2)	<b>NO HABILITA</b>	1.84
<b>ENDEUDAMIENTO TOTAL</b> Pasivo Total / Activo Total x 100 menor al 50%	<b>NO HABILITA</b>	54,43%

Que teniendo en cuenta la evaluación realizada por el comité evaluador y habida consideración que el oferente SEGURIDAD NAPOLES LTDA., no cumplió con las condiciones requerida en el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada No. 001 de febrero 02 de 2018.

Que en el pliego de condiciones numeral 4.3 establece "CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA SOLICITUD DE SIMPLE COTIZACIONES U OFERTA, Conforme lo dispone Manual Interno de Contratación y (numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

Que, mediante el plazo establecido en el cronograma del proceso, no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes.



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116

[www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co) [cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com)

---

Que, por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar DESIERTO el proceso de selección abreviada de menor cuantía solicitud simple de cotizaciones u ofertas No. 001 de febrero 02 de 2018, y cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo y dado a que, en la calificación financiera, no se cumplía con lo solicitado en solidez y endeudamiento total.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad al artículo 74 y 55 de la Ley 1437 nuevo Código de Procedimiento Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución será publicada a través del portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). Y en la página web de la entidad [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

**ARTICULO CUARTO:** Notificar el representante legal del proponente SEGURIDAD NAPOLES LTDA., la presente resolución en los términos definidos en la Ley 1437 nuevo Código Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo

**ARTICULO QUINTO:** Una vez publicado, notificado y comunicado el presente acto administrativo, resuelto recurso de reposición que se presentare y si este no fuere favorable al recurrente y atendiendo a que la necesidad todavía persiste, el CDAP LTDA., realizara una nueva invitación de selección abreviada de menor cuantía solicitud simple de cotizaciones u ofertas.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Palmira a los veintiséis (26) días del mes de febrero del 2018.

**Original firmado**  
**MIRIAM SARASTY CAICEDO**  
**GERENTE CDAP**